

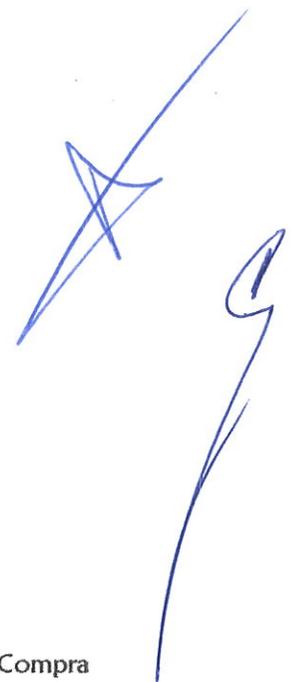


ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-JICOSUR-009-2019-2 “COMPRA DE FOCOS LED Y SISTEMA DE
ENERGÍA SOLAR.”

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Licitación **LPL-JICOSUR-009-2019 “Compra de focos led y sistema de energía solar”** reunión llevada a cabo el 03 de diciembre del 2019 a las 13:00 horas en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR).

Derivado de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas se determina el siguiente cuadro con las cuatro empresas participantes:

	LPL-JICOSUR-009-2019-2	
	NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	
	BEATRIZ VAZQUEZ FLORES	
REQUISITOS CONFORME A BASES	CUMPLE	
CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	CONFORME A ANEXO 1	





OBSERVACIONES	NO ESPECIFICA SI EL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ES CON O SIN IVA INCLUIDO.
INFORMACIÓN ADICIONAL	ANEXA UN COSTO DE \$1,000 DE VIATICOS POR MUNICIPIO, ASÍ COMO UN COSTO DE \$100 POR PIEZA INSTALADA, ESTO EN CASO DE QUE SE REQUIERA QUE EL PROVEEDOR INSTALE LOS MATERIALES.
EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO	EL GRULLO
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (PARTIDA 1)	\$34,090.93
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (PARTIDA 2)	\$84,359.00
MONTO TOTAL DE LAS PARTIDAS.	\$118,449.93

FALLO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, por decisión unánime y conforme a la facultad que le otorga el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación del Estado de Jalisco y sus Municipios

Esta hoja forma parte íntegra del Acta de Fallo de la Licitación LPL-JICOSUR-009-2019-2 "Compra de focos led y sistema de energía solar"



a la unidad centralizada de compras y adquisiciones; y conforme lo estipula el artículo 73 párrafo I de la misma ley, se dicta fallo a favor de: Beatriz Vázquez Flores con respecto a las partidas y montos siguientes:

- PARTIDA 1 Adquisición de focos y lámparas. Por un monto de \$26,400.00 (veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
- PARTIDA 2 instalación de equipo de energía solar. Por un monto de \$84,359.00 (ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

Cuyas ofertas resultan solventes, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas a la firma del contrato. El contrato correspondiente será firmado dentro de los 5 días hábiles siguientes a este fallo.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR (www.jicosur.org.mx) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La Huerta, Jalisco a 03 de diciembre del 2019.


Ing. Gerardo Lara Gómez
Suplente de Consejero/ Encargado del
Despacho de la oficina regional 08
costa sur de la Secretaría de Medio
Ambiente y Desarrollo Territorial
(SEMADET).


Ing. Marduck Cruz Bustamante
Secretario técnico del comité/Director
de la JICOSUR
COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA


LCP. Adrián Gpe. Ramírez Barrios.
Coordinador Administrativo/ Jefe de la
Unidad de Compras de JICOSUR
